mo exprs.: se experimentavan pues esa dho Villa la Poraba
comun delos Pasageros con otros perjuicios de salud pca y q.e
en el se cometian varias ofensas a dios, p.r lo que supp.ca
a Vsas tenga
a bien esta declarar dho sitio para que en Oposicion pueda
dho Hospicio Jerar el Pleito sobre Populando como estabilla
el sitio que deva quedar para Calle pca y mandar se le debuel
van dhos Interesados contenidos. delo que se acordase: en cuya
Vista la Villa dixo conformandose dixo, que sup.r hauia tenido
de otros ayuntamtos ser vna de las dos casas de este sitio, y que
no pidiendo el ayuntto el Memorial, su Resolucion en el sitio
tarde, se suspendia esta las nueve de la mañana del sig.te
dia Viernes en el que Resolviera con md.d Conocim.to y con Aseso
xion de los Recomendables Circunstancias de dho Hospicio con
lo que se concluio este Acuerdo que firmaron dhos Sres =

D.r Fern.do Romero

D.n Domingo Sanchez
Sacristan

D.n Sebastian de Rueda

D.n Diego Marin
y Mathos

D.n Pedro falcon y
Marin

D.n Mathias Ant.o Nuñez
Blanq.o

Pedro Bermudez
y Marin

Liz.do D.n Juan Marin
Ordoñez

D.n Juan Marin
Cavallero

Pedro Bermudez
Avellaneda

D.n Pedro Amigo Sto
y Moreno

Fran.co Mar.n Bailes
Moreno

Juan Ortiz
Ordoñez

Joaquin Abellan
Ordoñez

Rcto de lo Resp.to

Madrid de Junio Veinte Resp.to de